

Protesta callejera y construcción social del espacio público en la CDMX

Karla Guadalupe Olvera López¹

“La calle es de todos”, “el espacio público es de los ciudadanos”, son sentencias que sintetizan nociones amplias pero ambiguas sobre los espacios *públicos*, expresadas desde el sentido común, el ámbito científico, la administración pública o la prensa; en las que subyace un ideal democrático sobre la pertenencia, uso y significado de los mismos, y de su importancia en la vida urbana. Pero, ¿cómo se vive ese ideal en las calles de la CDMX?

Espacio público concebido

Inscrita en la filosofía política y en recuperación de la visión aristotélica, para Arendt (1958) el espacio público es:

- i. Todo aquello que puede ser visto y escuchado por todos, y que tiene la publicidad más amplia posible.
- ii. Es el mundo en sí mismo, en tanto nos es común a todos nosotros y distinto al lugar privado que tenemos en él.

Definición que, si bien se sostiene en el *Ágora* griega que no existe más en nuestras sociedades, es frecuentemente recuperada bajo los supuestos de una democracia deliberativa contemporánea. Así, Rabotnikof apunta a la configuración de un “concepto normativo importado a las ciencias sociales”, que funge como una serie de pautas y expectativas intersubjetivas que dotan de sentido a dichos espacios, más allá de la simple descripción de los mismos (2003:23).

La cuestión es cómo no caer en lo que Lefebvre denomina *representación del espacio* - espacio concebido o espacio mental- por encima de la *práctica del espacio* -espacio vivido y percibido-. Se ha pasado del *conocimiento del espacio* al *discurso sobre el espacio*, señala. En el caso del espacio público, se recurre a constantes extrapolaciones de la esfera pública a espacios físicos como las plazas; desestimando las complicaciones de la de la práctica cotidiana actual, donde ya no tenemos *Ágoras*.

Protesta social

Lo cierto es que no es necesaria una asamblea deliberativa en medio del Zócalo, pues hay otras formas de tratar asuntos comunes y colectivos de manera pública en las plazas y calles, y una de ellas es la protesta social, cuya acción bien puede entenderse como una forma de participación ciudadana.

En ese sentido, el espacio público funge como “el escenario en el que tienen lugar las disputas por la legitimidad de las demandas colectivas” a través su apropiación, “reapropiación y resignificación, tanto física como simbólica”, tal como apunta Tejerina (2005:67).

Sin embargo, en la práctica tal escenificación conlleva otro conflicto: el del uso del espacio. Y entonces el espacio público pasa de escenario de conflicto a objeto en conflicto. Se hace expresa una disputa entre quienes usan las plazas, calles, parques para manifestarse y quienes prefieren dar otros usos a esos mismos espacios.

¹ Karla Guadalupe Olvera López. Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
karla.olvera @comunidad.unam.mx

La disputa: espacio vivido

En la edición en línea del día 20 de abril de 2016, en el periódico El Economista se leía:

“Ante el número de marchas que se registran diario en la Ciudad de México, el presidente del PAN local, Mauricio Tabe, consideró que uno de los temas en los que deberá centrarse el Constituyente es la reglamentación de las marchas... que tome en cuenta la convivencia de libertades, tanto el derecho al libre tránsito como el de manifestación, sin afectar a terceros”.

Una madre llega tarde por su hijo a la escuela y desde el auto pide que le “vayan sacando” al niño mientras da la vuelta en el retorno. Inmediatamente mira a otra madre que espera en la entrada y comenta: “el tráfico está horrible, llevo una hora y media desde mi casa, quién sabe que marcha habrá hoy”.

Un bolero ubicado en una esquina de Av. Reforma, a un costado de la PGR, asegura que, aun cuando los manifestantes que bloquean la calle -la lateral- no lo afectan porque él llega caminando desde el metro y puede abrir su negocio sin problema, “caen gordos”.

Como escenario de disputa, los espacios públicos son lugares para publicar, manifestar, dar a conocer problemas, demandas, necesidades sociales o colectivas que implican el encuentro de narrativas en lucha, muchas veces opuestas. Es lugar de visibilización del conflicto. Como objeto de disputa, el encuentro conflictivo de narrativas apunta al uso mismo de tales espacios. Es el caso de la protesta social callejera en espacios públicos de la CDMX y ejemplos de ello son los discursos del legislador, la madre que llega tarde y el bolero en Reforma. El conflicto es entre distintas perspectivas sobre usos y usuarios esperados, aceptados o legítimos; entre quienes arguyen el derecho a la protesta en tales espacios, y quienes la rechazan.

La pregunta de investigación sería ¿Por qué ciertos actos de protesta social en espacios públicos físicos en la zona centro de la Ciudad de México son rechazados y/o desestimados por habitantes/ciudadanos no movilizados? Cuyo objetivo es identificar las concepciones y supuestos que sostienen el rechazo, discrepancia o desestimación de la protesta social callejera como uso legítimo de espacios públicos físicos de la CDMX, por parte de otros usuarios.

Enfoque teórico-metodológico

Entendemos a la protesta social como una acción colectiva concreta, que se constituye como manifestación o puesta en escena de un desafío colectivo, de un enfrentamiento antagonista que aparece en la vida cotidiana de manera irruptiva, cuya inscripción es en el espacio público. Y, a su vez, definimos al espacio público como aquel que, en su carácter de abierto, visible y de uso común o compartido, y por su capacidad potencial de incluir a las más diversas posiciones y prácticas plurales, funge como escenario de conflictos. Es *escenario* y *objeto*.

Partimos de un supuesto central: existe un extendido énfasis en el individualismo y la autonomía absoluta que privilegia la esfera privada como ámbito para la resolución de problemáticas sociales, reduciendo así el potencial carácter público de éstas. Pero también pensamos en la posibilidad de construir un espacio común a pesar del, y gracias al, conflicto, a partir de un segundo sentido de los espacios públicos: la visibilidad. Visibilidad en términos de reconocimiento y de factibilidad de *vivir-juntos* (Tassin, 1992).

Así, sostenemos dos hipótesis de trabajo. La primera refiere a la existencia de una noción restringida de usos y usuarios legítimos de los espacios públicos físicos, como individuales (o familiares), neutrales, impersonales, de ocio o entretenimiento, despolitizados y móviles o

circulatorios. La segunda apunta a procesos de exclusión de los espacios públicos, relacionados con los usos antes señalados.

Con un enfoque bourdieuano que apunta a la lógica práctica, recuperamos construcciones simbólicas del espacio público a partir de la práctica cotidiana de un lugar usado con frecuencia para la protesta social: Secretaría de Gobernación y calles aledañas.

Hallazgos preliminares

En primer lugar, lo que nos muestran algunas cifras de encuestas y sondeos es que la aceptación o rechazo a la protesta callejera no depende tanto de la demanda o de los actores, sino de la potencialidad de afectación de terceros. Segundo, más allá de la molestia se observó la configuración de distintas formas de relacionarse con la protesta. Desde automovilistas molestos hasta comerciantes beneficiados. Tercero, existe un proceso invisibilización simbólica.

Exclusión simbólica del espacio público

Nos encontramos entonces ante un proceso dual de exclusión, con dos dimensiones: una física y otra simbólica. En la primera se pueden ubicar la permisividad selectiva y discrecional por parte de las autoridades, de quiénes pueden acceder a determinada calle o plaza para protestar; o, como en el caso particular de la SEGOB, la restricción del acceso al edificio sede de la secretaría mediante vallas metálicas que cierran todo el perímetro.

Mientras que en la dimensión simbólica puede notarse una correlación negativa entre frecuencia de manifestaciones y grado de visibilidad, en términos de la demanda misma. Esto es, que si bien las protestas permanecen visibles en tanto ocupan un espacio abierto donde todos los pueden ver, directamente o mediáticamente, asimismo la demanda expuesta, el conflicto manifestado, y hasta el interlocutor a quien se dirige la protesta, no tienen la atención de los observadores, quienes sólo se concentran en la toma misma del espacio. El conflicto se mueve de foco, y el espacio público pasa de ser escenario fundamental de visibilización, a un simple objeto de disputa en su uso. De esa manera, se ignora, desestima o banaliza la demanda que se manifiesta; y permanece sólo el hecho de la toma de la calle. La marcha se aborda como cuestión de afectación al tránsito, casi como si de una coladera abierta se tratara.

Dicha invisibilización simbólica refiere a la dimensión social de las problemáticas y a la falta de reconocimiento del otro en términos de legitimidad de sus demandas. De ahí que las propuestas se orienten a la regulación de las marchas, y no a la atención, por ejemplo, de la precarización del trabajo, la desaparición de personas, los feminicidios, y un largo etcétera. El espacio público es puro objeto, sin escenario, con lo que se le achica y pierde prioridad social, primando la acción en el espacio privado.

La invisibilización está inscrita en un proceso de deslegitimación, donde las diferencias son tomadas como casos excepcionales y donde se asume igualdad de condiciones. Los diferentes son tratados como ajenos y extraños.

Referencias

Arendt, H. (1958), *The Human Condition*, Chicago, The University Press of Chicago.

Rabotnikof, N. (2003), *El espacio público y la democracia moderna*, México, IFE, 2ª edición.

Tassin, E. (1992). "Espace commun ou espace public? L'antagonisme de la communauté et de la publicité". *Hermès, La Revue*, Vol. 1, Núm. 10, pp.23-37. Consultado en línea el 18 de enero de 2017, de: <http://www.cairn.info/revue-hermes-la-revue-1992-1-page-23.htm>

Tejerina, B. (2005), “Movimientos sociales, espacio público y ciudadanía: los caminos de la utopía”. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, Núm. 72 (en línea), *Ação Colectiva, Protesto e Cidadania*, pp. 67-97. Consultado el 28 de noviembre de 2014, de: <http://rccs.revues.org/982>